

a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Ulises, 85, código postal 28043,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (portátil), marca «LXE», modelo 5420-PWM, con la inscripción E 99 94 0753, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos (portátil).  
Fabricado por: «LXE, Inc.», en Estados Unidos.  
Marca: «LXE».  
Modelo: 5420-PWM,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción 

E	99 94 0753
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

##### Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.  
Separación canales adyacentes: 25 kHz.  
Modulación: Frecuencia.  
Banda utilizable: 406 - 411 MHz, según UN-77 del CNAF.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

#### 4937

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (portátil), marca «LXE», modelo 2285-HHT.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Mistral Equipos y Servicios Técnicos, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, Ulises, 85, código postal 28043,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos (portátil), marca «LXE», modelo 2285-HHT, con la inscripción E 99 94 0752, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

tadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos (portátil).  
Fabricado por: «LXE, Inc.», en Estados Unidos.  
Marca: «LXE».  
Modelo: 2285-HHT.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción 

E	99 94 0752
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1999, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

##### Advertencia:

Potencia máxima: 2 W.  
Separación canales adyacentes: 25 KHz.  
Modulación: Frecuencia.  
Banda utilizable: 406-411 MHz, según UN-77 del CNAF.

Y para que surtan los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

#### 4938

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Icom», modelo IB-U200R.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en San Cugat del Vallés, carretera Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, código postal 08190,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la estación base/repetidor UHF, marca «Icom», modelo IB-U200R, con la inscripción E 99 94 0720, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 19 de diciembre de 1994.—El Director general, Javier Nadal Ariño.